



Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID Nº: <i>9085</i>	Hecho por: <i>BROZ</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada				Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).
Exp. Nº: <i>9085</i>	Hecho por: <i>FAT</i>	Verificado por: <i>ALV</i>	Fecha: <i>29/12/25</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>8</i>	<i>FECHAS Y PESOS - COMISIONAMIENTO</i> <i>RECIBIDOS EN LA DIRECCION DE INFORMATICA</i>			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarlo en los siguientes casos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el Nº de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el Nº de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Interna	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción: <i>29/12/25</i>	Hecho por: <i>RECTORADO</i>	Verificado por: <i>ALV</i>	Fecha: <i>29/12/25</i>	Devuelto por:
4. Departamento de Recursos Humanos Cuentas Institucionales				Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Departamento Administrativo



Memo D.A N.º 242/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 16/12/2025

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión del viático de la funcionaria Gladys Giménez Congregado, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SIME8896/2025

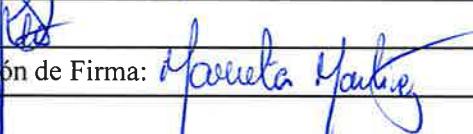
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º	9085
Fecha:	30/12/2025
Horas:	09:44
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Horeela Yerliz



Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 34/2022			
FIFM/VM Nº			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:
	Gladys Esther Giménez Congregado	Jefa de Aseguramiento de la Calidad	2.594.668
5.	Resolución de Viático Nº: Res. FHCSyCG/VN Nº 030/2025	6. Fecha de la Resolución: 10/12/2025	
7.	Expediente de Viático Nº: SIME8896/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "Taller de Capacitación" en el marco del Sistema de Evaluación por Fases, enfocado al proceso de Autoevaluación del Modelo Nacional, a llevarse a cabo en las instalaciones de la ANEAES.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/12/2025	Hasta: 12/12/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar del "Taller de Capacitación" en el marco del Sistema de Evaluación por Fases, enfocado al proceso de Autoevaluación del Modelo Nacional, a llevarse a cabo en las instalaciones de la ANEAES.	A.N.E.A.E.S.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Fortalecer las capacidades técnicas del equipo académico y administrativo, optimizar los procesos de autoevaluación y asegurar el cumplimiento de los criterios y estándares establecidos por la ANEAES. Asimismo, contribuye a la mejora continua de la calidad educativa y al fortalecimiento de la gestión institucional.		
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente Nº:	9085
Fecha:	10/12/2025
Hora:	09:44
Firma:	
Aclaración de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Viático

Encarnación, 10 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 030/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA JEFA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Dra. Gladys Esther Giménez Congregado, Jefa de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, con el fin de participar del "Taller de Capacitación" en el marco del Sistema de Evaluación por Fases, enfocado al proceso de Autoevaluación del Modelo Nacional, a llevarse a cabo en las instalaciones de la ANEAES.-----

Que, la Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2025.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

R E S U E L V E:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Gladys Esther Giménez Congregado	2.594.668	Jefa de Aseguramiento de la Calidad	11 y 12 de diciembre de 2025	Encarnación a Asunción y viceversa	Participar del "Taller de Capacitación" en el marco del Sistema de Evaluación por Fases, enfocado al proceso de Autoevaluación del Modelo Nacional, a llevarse a cabo en las instalaciones de la ANEAES.	730.000.-
TOTAL GENERAL						730.000.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán

Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Universidad Nacional de Itapúa

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Memo DAC. N°121//2025

MEMORÁNDUM

A: *Dr. Antonio Kiernyezny*, Decano,
Mgtr. Gloria Cáceres, Jefe de Dpto. Administrativo,
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní – UNI

DE: *Dra. Gladys Giménez*, Dirección de Aseguramiento de la Calidad,
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní - UNI

FECHA: 14/12/2025

OBJETO: Informe de Participación en Taller de Capacitación

-Por medio del presente, se informa la participación en el “Taller de capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación”, organizado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

-La actividad se desarrolló en modalidad presencial, los días 11 y 12 de diciembre de 2025, en el horario de 08:00 a 14:00 horas, en el local de la ANEAES, sito en William Richardson entre Incas y Aztecas, Asunción.

-El objetivo principal del taller fue fortalecer las capacidades técnicas de los participantes en la comprensión y aplicación del Sistema de Evaluación por Fases del Modelo Nacional, con especial énfasis en el proceso de Autoevaluación institucional, orientado al aseguramiento de la calidad y a los procesos de acreditación.

-Durante el desarrollo del taller se abordaron aspectos teóricos y prácticos relacionados con los criterios, indicadores y procedimientos del Modelo Nacional, así como el análisis de experiencias y ejercicios aplicados, lo que permitió profundizar el conocimiento sobre la correcta implementación de los procesos evaluativos en las instituciones de educación superior.

-La participación en esta capacitación contribuye significativamente al fortalecimiento de los procesos de evaluación, autoevaluación y mejora continua de la Universidad Nacional de Itapúa, en concordancia con las políticas de aseguramiento de la calidad académica.

-Sin otro particular, se eleva el presente memorándum para los fines que hubiere lugar.



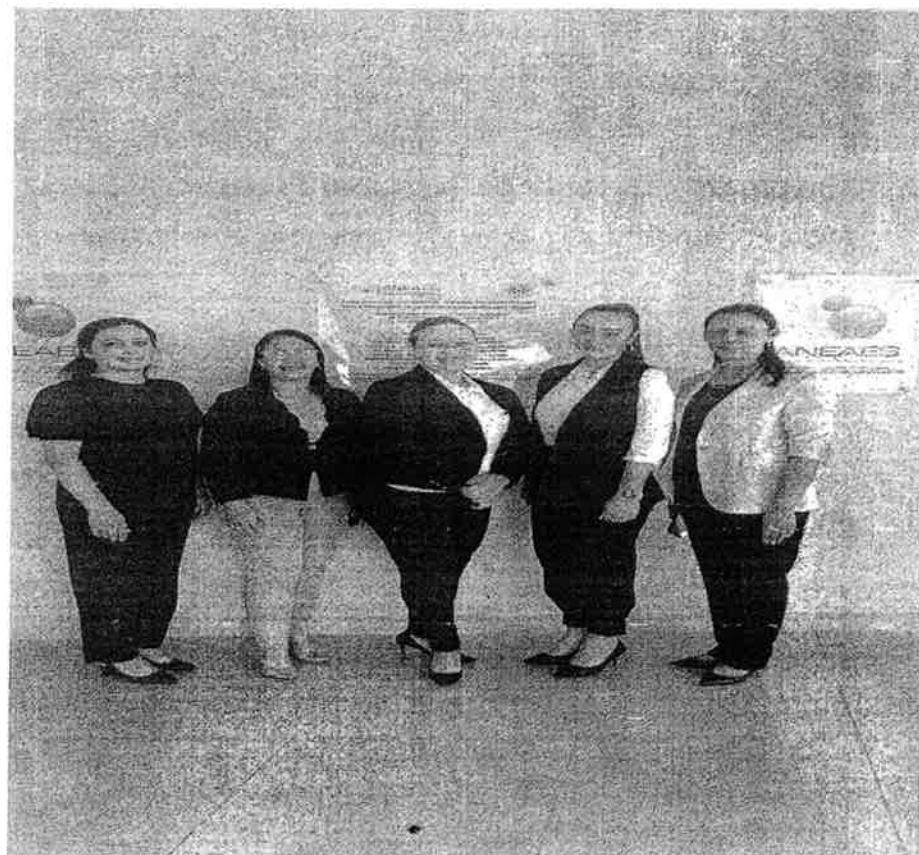
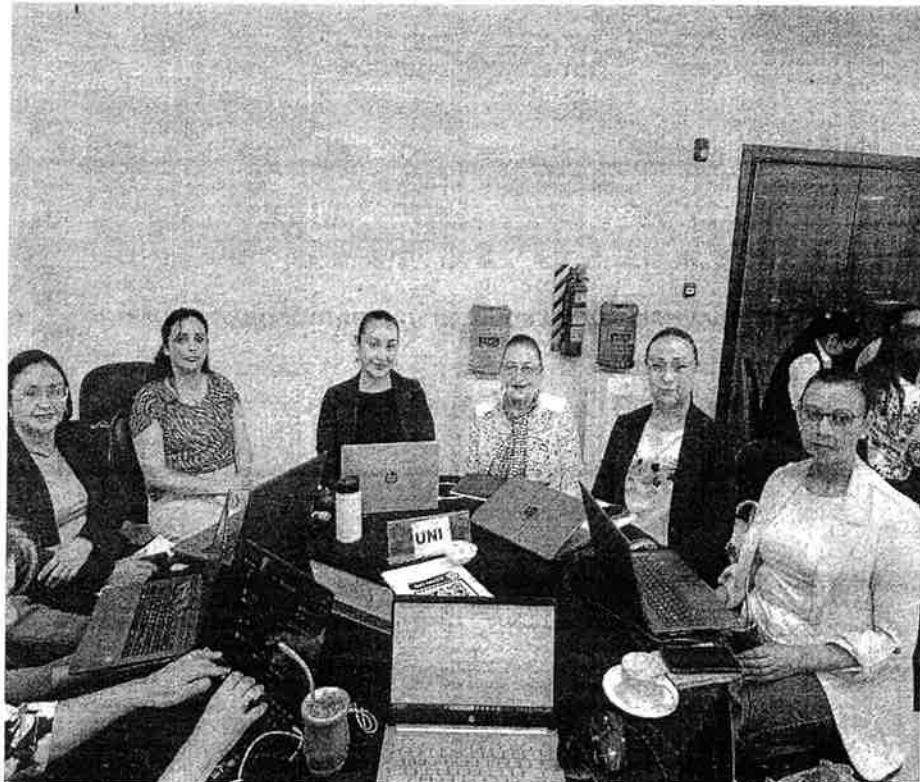
Universidad Nacional de Itapúa

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Observ. Se adjuntan fotografía, nota y factura de gastos.





Universidad Nacional de Itapúa

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Asunción, 22 de noviembre de 2025

AN/DE/2025/913

Señor
Dr. Hermenegildo Cohen, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, cursar formal invitación para participar del "Taller de capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación", en el Modelo Nacional, a realizarse en modalidad presencial los días 11 y 12 de diciembre del corriente año, de 08:00 a 14:00 horas, en el local de la ANEAEES, sito en William Richardson entre Incas y Aztecas, Asunción.

Al respecto, esta institución dispone de hasta siete (7) plazas para participantes de conformidad con las ofertas académicas inscriptas en el proceso de evaluación con fines de acreditación en la modalidad individual correspondiente a la convocatoria 2025.

Para dicha actividad se ha establecido un arancel de G. 600.000 (seiscientos mil guaranies) por cada participante. Una vez completada la inscripción, el interesado recibirá la información pertinente para la realización del pago correspondiente.

La inscripción para curso de capacitación debe realizarse a través del siguiente enlace <https://forms.gle/9WrwinopWZ7P3xm8>

Se otorgará certificado de participación a quienes cumplan con los requisitos establecidos.

Ante cualquier consulta relacionada con el proceso de inscripción que corresponden a carreras de grado, agradeceremos comunicarse al número telefónico 0985-255435 con la Mag. Nadir Leiva.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Mg. Adriana Pesoa
Directora Ejecutiva

ADRIANA
MARIA PESOA
NARDI

Formato digitalizado
por ADRIANA MARIA
PESOA NARDI
Fecha 2025/11/22
1055-24-0756

Expediente N° 8490
Fecha: 24/11/2025 14.23
Firma: *Maxel Manue*
ACB-AEES...

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: direccionejecutiva@aneaes.g



HOTEL ESPAÑA

de Carmen Pelaez de Benítez

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Haedo e/ O'Leary y 15 de Agosto - Tel.: (595-21) 443 192
E-mail: reservas@hotelspana.com.py
www.hotelspana.com.py
Asunción - Paraguay

Fecha Inicio Vigencia 21-07-2025

Fecha Fin Vigencia 31-07-2026

Timbrado Nº: 18178806

RUC: 267348 - 7

Factura

1 N° 0017

001-001 N° 0017244

FECHA DE EMISION: 12 DE Diciembre

DE 202

CONDICION DE VENTA: CONTADO

CREDITO

RUC: 2594668-4

TEL.

HABITACIÓN N°: 301

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SA

Wadxi Simene

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: OLGA LIMA

DIRECCION:

Transporte Rio Paraguay
Domicilio Fiscal: Avda Rca Argentina N 154
RUT: 80010180 TEL: 558051
RPY RioParaguay SRL
Origen: **ASUNCION**
Destino: **ENCARNACION**
Fecha: **Viernes 12/12/2025**
Hora: **13:05**
Asiento: *50*
Coche:
Ascenso: **ASUNCION**
Servicio: Ser

Pasaje: G\$108597.29
Iva Pasaje: G\$11402.71
Tasa de embarque G\$0.00
Total: G\$120000.00
Forma Pago EfecEfectivo
Descuento: *****
Pasajero: GLADYS, GIMENEZ
Doc: R.U.C. 2594668
Fecha de nacimiento:
Boleto N°: 605000966
Fecha de Venta: 12/12/2026 13:01
Agencia: USER2 Usuario: LARREA

Pasaje: E86-113529
 Origen: Terminal Encarnacion
 Destino: Asuncion Terminal
 Fecha Salida: Miércoles 10 de Diciembre d
 Hora: 23:45
 Asiento: 15
 Pasajero/a: Gladys Gimenez
 Documento: 2594668-4
 Servicio: SEMICAMA
 Plataforma:
 Tipo Tarifa Tarjeta Debito
 F. de pago Tarjeta de Debito
 Tarifa: 135.000,00
 Aum/Desc.: 0,00
 Importe: 135.000,00
 Agencia: 004 Terminal Encarnación EX
 WhatsApp Paraguay +595 (0992) 745-000 Usuar
 WhatsApp Argentina +54 9 (011) 50187996 Venta:
www.expresoparaguay.com.py
 permitido hasta 1 equipaje de 15 kg sin cargo
 ✓ viajado en fecha y hora este pasaje pierde su valor.
 TALON PASAJERO** 







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>9063</i>	Hecho por: <i>ABSC</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: <i>9063</i>	Hecho por: <i>JAT</i>	Verificado por: 	Fecha: <i>20/12/25</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>7</i>	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do, Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er, Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Interna	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción: <i>30/12/25</i>	Hecho por: 	Verificado por: <i>W</i>	Fecha: <i>30/12/25</i>	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Departamento Administrativo



Memo D.A N.º 242/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 16/12/2025

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión del viático del funcionario Antonio Kiernyezny Rovate, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SIME8638/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º	9068
Fecha:	16/12/25
Firma:	
Aclar. de Firma:	Yarela Hartley



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 34/2022 FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1.386.009 ✓ <i>[Signature]</i>
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 029/2025	6. Fecha de la Resolución: 27/11/2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME8638/2025 ✓		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar el Convenio de Grado con Instituciones Formadoras entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Universidad Nacional de Itapúa, ante la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud DNERHS.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/12/2025	Hasta: 02/12/2025 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Retirar el Convenio de Grado con Instituciones Formadoras entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Universidad Nacional de Itapúa, ante la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud DNERHS.		Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud DNERHS.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
*Fortalecimiento de la autonomía académica, la reorganización estratégica de los programas de formación de grado y la adecuación de los mismos a los lineamientos y capacidades actuales de la Universidad.			
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny <i>[Signature]</i>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			

Firma: _____

Aclaración de la Firma: Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°: 9068 -	
Fecha: 29/11/2025	
Hora: 11:34	
Firma: <i>[Signature]</i>	
Aclaración de Firma: <i>Yarela Machie</i>	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Viático

Encarnación, 27 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM Nº 029/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO Y MOVILIDAD”. -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, con el fin de retirar el Convenio de Grado con Instituciones Formadoras entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Universidad Nacional de Itapúa, ante la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud DNERHS. -----

Que, la Ley Nº 7408 “Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Nº 3248/2025 que contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, con Fuente de Financiamiento 10 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2025. -----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, la Resolución REC Nº 273/2022 "Actualiza la Resolución REC Nº 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. “h” del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

R E S U E L V E:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I. Nº	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	Decano	02 de diciembre de 2025	Encarnación a Asunción y viceversa	Retirar el Convenio de Grado con Instituciones Formadoras entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Universidad Nacional de Itapúa, ante la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud DNERHS.	510.000.-
TOTAL GENERAL						510.000.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

ACTA DE ENTREGA DE CONVENIO

En la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco en las oficinas de la DNERHS, sito sobre la Avda. Tte. Cnel. Mauricio Escobar c/ Venezuela, se entrega al/los representantes de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA** un Ejemplar Original del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la citada Institución Formadora que incluyen la siguiente carrera y sede:

PSICOLOGIA
TRABAJO SOCIAL
Sede: ENCARNACIÓN

Escaneando el código QR, se encontrará:

Resolución S.G. N° 292/2022



- Resolución 292/22, mediante la cual se aprueban los formatos del Convenio

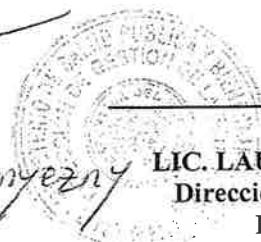
Formato de Anexos del Ámbito Académico

Formato de Anexos del Ámbito de Contrapartida.

Todos los procesos se realizarán exclusivamente a través del Sistema Informático de Gestión de Convenios Interinstitucionales - DNERHS, en el siguiente link:
<https://sistemadnerhs.mspbs.gov.py/login>.


Firma del Representante

Aclaración:  Antonio Ríquelme


LIC. LAURA RIQUELME, Directora
Dirección Gestión de la Educación
DNERHS - MSPBS

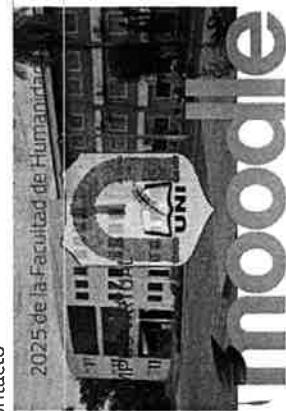


DNERHS
Dirección Nacional Estratégica
de Recursos Humanos en Salud

Tte. Cnel. Mauricio Escobar c/ Avda. Venezuela
Tel: 595-21-282 815 Asunción – Paraguay
[https://www.mspbs.gov.py/dnerhs](http://www.mspbs.gov.py/dnerhs)

Visión: Ser reconocidas como institución de referencia, líder en Salud Pública, descentralizada, con una administración eficiente y transparente; en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

- Diffusión Cultural
- Trabajo Final de Grado
- Seguimiento e Impacto
- Profesores
- Formatos
- Procedimientos Académicos
- Reglamentos
- Filiales
- Contacto



SIN CATEGORÍA

La UNI firma convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

BIBLIOTECAS VIRTUALES

- DOAJ Open Access
- PROYECTO MAITEI
- Network Open Access
- elibraryUSA
- Biblioteca Cervantes



Biblioteca Cervantes



REVISTAS

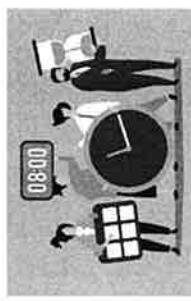


POSGRADO



Posgrado

HORARIO DE CLASES



CPA



Humanidades

HISTORIA PREVIA

PÁGINA DE LA UNI
Reunión informativa para egresados
2025 de la Facultad de Humanidades



BIBLIOTECAS VIRTUALES

- DOAJ Open Access
- PROYECTO MAITEI
- Network Open Access
- eLibraryUSA

CICCO
Biblioteca Cervantes

REVISTAS



CURSO PROBATORIO DE ADMISIÓN

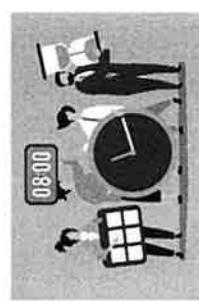
PERFIL/ATRIBUCIONES
REQUISITOS DE SALUD



POSGRADO



Posgrado



HORARIO DE CLASES

CPA



Humanidades

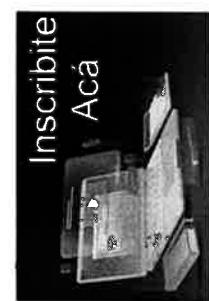
PÁGINA DE LA UNI
Reunión informativa para egresados
2025 de la Facultad de Humanidad

BIBLIOTECAS VIRTUALES

- DOAJ Open Access
- PROYECTO MAITEI
- Network Open Access
- elibraryUSA
- Biblioteca Cervantes



REVISTAS

PROBATORIO
DE SALUD
ADMISIÓN

POSGRADO



Posgrado



HORARIO DE CLASES



La Universidad Nacional de Itapúa (UNI), recibió oficialmente el **Acta de Entrega de Convenio Interinstitucional** por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), a través de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS).

El documento fue firmado en representación de la institución por el **Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Prof. Dr. Antonio Kierniezy**, durante el acto realizado el **2 de diciembre de 2025** en la ciudad de Asunción.

Este convenio **vincula** directamente a la **Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní** de la UNI permitiendo fortalecer la cooperación académica con el MSPyBS en las carreras de:

■ Psicología

■ Trabajo Social

El acuerdo contempla oportunidades de prácticas, acompañamiento técnico y acceso a herramientas académicas orientadas a la formación profesional de los estudiantes.

El documento se encuentra registrado conforme a la Resolución S.G. N° 292/2022, que aprueba los formatos establecidos para convenios académicos y de contraparte.

Con esta firma, la UNI reafirma su compromiso con la calidad educativa y la articulación institucional en beneficio de su comunidad académica.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>9268</i>	Hecho por: <i>Rosy</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: <i>9268</i>	Hecho por: <i>JAF</i>	Verificado por: 	Fecha: <i>30/12/25</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: 5				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Nacional	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción: <i>30/12/25</i>	Hecho por: 	Verificado por: <i>W</i>	Fecha: <i>30/12/25</i>	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Departamento Administrativo



Memo D.A N.º 248/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 22/12/2025

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión del viático del funcionario **Antonio Kiernyezny Rovate**, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SIME9096/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º	0768.
Fecha:	22/12/25
Hora:	11:58
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1.386.009
4.	Firmas:		
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VM N° 031/2025	6. Fecha de la Resolución: 16/12/2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME9096/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "Acto De Entrega De Certificados De Acreditación De Carreras De Grado Y Programas De Posgrado De Instituciones Públicas Y Privadas Del País", a realizarse en el Salón Auditorio de la ANEAES.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/12/2025	Hasta: 19/12/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participar del "Acto De Entrega De Certificados De Acreditación De Carreras De Grado Y Programas De Posgrado De Instituciones Públicas Y Privadas Del País"	Salón Auditorio de la ANEAES.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Reconocimiento público del cumplimiento de los estándares nacionales de evaluación, afianza la credibilidad institucional ante la comunidad educativa y la sociedad, y promueve el intercambio y la articulación con otras instituciones del sistema de educación superior.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	988.
Fecha:	26/12/2025
Hora:	11:58
Firma:	
Aclaración de Firma:	Yarela Yachay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Viático

Encarnación, 16 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 031/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, con el fin de participar del “Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado y programas de posgrado de instituciones públicas y privadas del país”, a realizarse en el Salón Auditorio de la ANEAES.

Que, la Ley N° 7408 “Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, con Fuente de Financiamiento 10 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2025.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”.

Que, la Resolución REC N° 273/2022 “Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa”.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. “h” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

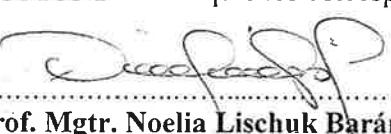
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

R E S U E L V E:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	Decano	19 de diciembre de 2025	Encarnación a Asunción y viceversa	Participar del “Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado y programas de posgrado de instituciones públicas y privadas del país”, a realizarse en el Salón Auditorio de la ANEAES.	510.000.-
TOTAL GENERAL						510.000.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán

Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní


Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



CARRERAS DE LIC. EN LENGUA INGLESA Y TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNI ACREDITADAS POR LA ANEAES

DICIEMBRE 22 , 2025

Este viernes 19 de diciembre de 2025, la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa participó del acto de entrega de certificados de acreditación otorgados por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

El acto, encabezado por el Dr. José Duarte Penayo, presidente de la ANEAES, se llevó a cabo en el salón auditorio de la Agencia, en la ciudad de Asunción. Participaron del mismo el Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, Dr. Hermenegildo Cohen Velázquez, el Decano de la Facultad de Humanidades, Dr. Antonio Kiernyaczny, la Directora General Académica y de Investigación, Dra. Gloria Arías, y la Directora de Aseguramiento de la Calidad de la UNI, Mg. Eugenia Cyncar.

Carreras acreditadas de la Facultad de Humanidades de la UNI.

- Lic. en Lengua Inglesa, acreditada mediante Resolución ANEAES N° 696 del 17 de diciembre de 2025.
- Lic. en Trabajo Social, acreditada mediante Resolución ANEAES N° 796 del 17 de diciembre de 2025.

En esta ceremonia se entregaron más de 128 acreditaciones a instituciones de educación superior públicas y privadas del país, reafirmando el compromiso de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní con la mejora continua, la excelencia académica y la formación de profesionales altamente calificados, en consonancia con los estándares de calidad establecidos por la ANEAES.



<https://uni.edu.py/carreras-de-lic-en-lengua-inglesa-y-trabajo-social-de-la-facultad-de-humanidades-de-la-uni-acreditadas-por-la-aneaes/>

